

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

Se contrata a los ciudadanos Sr. Manuel Rivoir y Sra. Cecilia Opiso como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1160 - GT/18 para cubrir funciones de contrato de Gestor/a Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura.

Montevideo 2 de Setiembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita contratar a los ciudadanos Sr. Manuel Rivoir y Sra. Cecilia Opiso de la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1160 - GT/18 autorizado por Resolución N° 4281/18 de fecha 17 de setiembre de 2018 para cubrir funciones de contrato de Gestor/a Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura;
2°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1160 - GT/18 autorizado por Resolución N° 4281/18 de fecha 17 de setiembre de 2018 para cubrir funciones de contrato de Gestor/a Territorial con destino al Programa Esquinas de la Cultura, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y/o feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 11 más los incrementos salariales y beneficios sociales que se otorguen al personal, por un período de 2 (dos) años con posibilidad de renovación por 2 (dos) períodos similares de tiempo (totalizando un máximo posible de seis años):

Nombre	CI
Manuel Rivoir	4.049.707
Cecilia Opiso	3.621.634

2°.- La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- Los/as ciudadanos/as asumirán en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación de la presente resolución y estarán sujetos/as a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

CHRISTIAN DI CANDIA,Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-